



Cerro Sombrero, 09 de febrero de 2017.

NUM 063/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 09-02-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto de adjudicación de la Licitación Pública N° 3866-7-L117.
- 2) El Decreto Municipal N°037 de fecha 01 de febrero de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-7-L117.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adjudicar la licitación 3866-7-L117 correspondiente a la contratación de servicio de Tropilla de Caballos para Fiesta del Ovejero 2017.
- 2) El acta firmada por la comisión evaluadora que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 3) Fondo Actividades de carácter Cultural 6% FNDR - 2017.

DECRETO ALCALDICIO

1° ADJUDICASE, la Licitación Pública N° 3866-7-L117, para contratar servicio de Tropilla de Caballos para Fiesta del Ovejero 2017, a **CLUB DE JINETEADA JOSÉ MARIO ANDRADE**, RUT: 65.236.710-0, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2° PÁGUESE, a la entidad antes mencionada la cantidad de \$ 2.300.000 (dos millones trescientos mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal. **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)



★BLAGOMIR BRZHO AVENDAÑO
Alcalde